El suscrito Subsecretario de Rentas de la Secretaría de Hacienda Departamental, en ejercicio de sus facultades legales, especialmente las conferidas en los artículos 156 parágrafo y 216 del Estatuto Tributario Departamental, Decreto Ordenanzal No.000545 de 2017.

CERTIFICA:

Que, el Convenio de Asociación No.PC-023-2023 suscrito el 12 de octubre 2023 entre el **MUNICIPIO DE GALAPA** y la **CORPORACION EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL – CEPAD,** por valor de $155.000.000, tiene por objeto *"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LA ENSEÑANZA, FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, GESTIÓN DE PROYECTOS Y EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN Y LIDERAZGO DIRIGIDO A JÓVENES Y ADULTOS CONSIDERADOS SOCIALMENTE VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE GALAPA".*

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 156 numeral 1° literal I) del Decreto Ordenanzal No.000545 de 2017 (Por medio del cual se compilan y reenumeran normas tributarias del Departamento), modificado por el artículo primero de la Ordenanza 0524 del 6 de mayo de 2021, el citado contrato se encuentra exento del pago de las estampillas departamentales.

Lo anterior, de acuerdo a solicitud presentada por VANESSA DE JESUS ORTEGA VARGAS a través del correo electrónico: <infocepadintegral@gmail.com>

Para constancia se firma en Barranquilla a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de 2023.

GONZALO GUTIERREZ DIAZ GRANADOS
Subsecretario de Rentas Departamental

Revisó: Darling Isaziga A
Proyecto: E3